



Becas Santander Iberoamérica. Estudiantes de Grado Convocatoria 2019/2020

Descripción:

El Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” es un programa impulsado por el *Grupo Santander* con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

Dirigida a:

Estudiantes matriculados en la *Universidad Europea de Madrid* con un destino de movilidad concedido para el curso académico 2019/2020 en alguna de las universidades iberoamericanas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa y que se hayan adherido a las presentes bases. En la convocatoria 2019/2020 serán universidades participantes del Programa, las Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Uruguay siempre que, a tal objeto, suscriban el correspondiente documento por el que se regule la adhesión de cada una de ellas al Programa o hayan firmado con el *Santander* el correspondiente convenio de colaboración en el que se regule dicha adhesión.

Nº Becas: 6 becas.

Cuantía: 18.000€.

- 6 becas de 3.000€

Periodo de solicitud:

Hasta el 30 de abril de 2019.

Compatibilidad:

Las Becas Iberoamérica serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario.

Uso de la beca:

Su importe podrá destinarse a ayudar a sufragar los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Requisitos:

1. Tener una estancia de movilidad asignada en alguna de las universidades adscritas al programa de Becas Iberoamérica Santander Grado.
2. Haber estado matriculado en un Grado en la *Universidad Europea de Madrid* durante la totalidad del curso académico 2017/2018.



3. Cursar estudios de grado, habiendo superado al menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de sus estudios (incluyendo las calificaciones del primer semestre del curso 2018/2019).
4. Haber realizado la inscripción a través de la página web habilitada a dichos efectos (www.becas-santander.com).

Criterios de concesión:

En caso de haber más candidatos que becas/ayudas, estas se concederán según los siguientes criterios:

1. Se priorizará la adjudicación de las becas/ayudas a estudiantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber recibido una beca general (socioeconómica) del Ministerio en el curso 2018/2019.
 - Acreditar legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.
2. La asignación se realizará en función de la nota media del expediente académico incluyendo las calificaciones del primer semestre del curso 2018/2019 (sin convalidaciones).

Periodo de intercambio:

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de agosto de 2020. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2020.

Seguro médico:

El seguro obligatorio que el estudiante que sea seleccionado deberá contratar tendrá la misma duración de la Beca, deberá incluir, como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente, (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, (iii) gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, (iv) responsabilidad civil privada. La Universidad se responsabilizará de la verificación de la contratación por el beneficiario del correspondiente seguro.

Pago de la beca:

La Beca, una vez aceptada expresamente a través de la plataforma incluida en la página web www.becas-santander.com será abonada directamente al beneficiario por la Universidad participante en una cuenta corriente abierta por ellos en Banco Santander S.A. una vez que los beneficiarios se incorporen a la universidad de destino y nunca antes de que suceda la incorporación. Para ello, la persona becada deberá enviar a la universidad de origen una atestación de llegada firmada por la universidad de destino en el que se indique la fecha de llegada del estudiante al destino.